



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 102

(Sesión de fecha: 13/02/03)

**VISTA Y CONSIDERADA:** La presentación de la Universidad Privada del Este, Exp. N° 151/2001 de fecha 06/09/01, mediante la cual solicita la habilitación de la carrera de Odontología;

Las presentaciones complementarias, y;

Los informes técnicos de: la Asesora Académica, Dra. Haydée Carmagnola de Aquino (Exp. N° 205/2001; Exp. N° 098/2001), el de Infraestructura (Exp. N° 015/2003) y el Asesor Económico, Dr. Cecilio Jara (Exp. N° 167/2002), que no oponen reparo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 136/93 “De Universidades”,

## EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, RESUELVE:

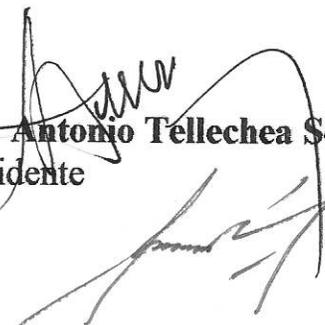
04-102-2003 1°) Aprobar la habilitación de la carrera de grado de ODONTOLOGÍA de la Universidad Privada del Este, de acuerdo a las presentaciones realizadas, aclarando que el Consejo de Universidades se reserva el control del cumplimiento de los requisitos necesarios para los cursos superiores.

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ante mí:

  
Natalia Molas  
Secretaria Ejecutiva



  
Rector Prof. Dr. Antonio Tellechea Solís  
Presidente